

Tercero.—Elección de nuevo consejero.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados.

Madrid, 16 de junio de 2005.—La Presidenta del Consejo, Teresa Sempere Brotons.—35.336.

CIVITAS EXTERIOR, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la ciudad de Vigo, sito en la Nave 11 del polígono de Miraflores, San Pedro, el día 29 de junio a las 13 horas en primera convocatoria o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, censura de la gestión social y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento del nuevo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta y autorización para elevar a escritura publica los acuerdos sociales.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta.

Requisitos de asistencia a la Junta. Conforme lo dispuesto en los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a asistir a la Junta General Ordinaria, por sí mismos o representados, todos los accionistas que hayan depositado en la sede social sus títulos, o el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, como mínimo cinco días antes de la celebración de la Junta.

Vigo, 9 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Mercedes Aguilar-Amat Caballero.—34.106.

CLUB MIRAFLORES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Administrador Único de «Club Miraflores, S.A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la Urbanización El Peralejo, s/n, piscina Solycampo en Miraflores de la Sierra (Madrid), el día 13 de julio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, o si fuera necesario, a las doce horas, del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del Capital Social en 28.000,00 €, mediante la emisión de 700 nuevas acciones de 40,00 € de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.—Facultar al Administrador Único, para que una vez transcurrido el plazo de oferta de suscripción a los accionistas, proceda a la correspondiente ampliación de capital y a la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Autorizar al Administrador Único, para la venta del terreno donde se encuentra ubicada la piscina, así como sus construcciones, facultándole incluso, aunque el propio Administrador Único, represente a la sociedad adquirente o lo adquiera el mismo, e incida en autocontratación.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a pedir el envío por correo de copias de los mismos.

Miraflores de la Sierra, 10 de junio de 2005.—El Administrador Único, José Antonio Guadalix Calvo.—34.168.

CLÍNICA ARCÁNGEL SAN MIGUEL, S. A. (Sociedad absorbente)

SAN MIGUEL OFTÁLMICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades «Clínica Arcángel San Miguel, Sociedad Anónima» y «San Miguel Oftálmica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», aprobaron, con fecha 13 de junio de 2005, su fusión sobre la base de los Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2004, mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 6 de junio de 2005. Como consecuencia de la fusión no procede realizar ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar ningún canje de participaciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las participaciones. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, y en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 16 de junio de 2005.—El Administrador único de Clínica Arcángel San Miguel, S. A., es «Compañía de Seguros Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Navarra, S. A» (IMQ), representante don José M.ª Barriain Satrustegui.—Los Administradores mancomunados de San Miguel Oftálmica, S. L. son don José María Barriain Satrustegui y don José Julián Aguerri Bárbara.—35.074. 2.ª 22-06-2005

COM Y MEDIA TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL (Sociedad parcialmente escindida)

COMYTIENDA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

COMYMEDIA PROYECTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Con fecha tres de junio de 2005 la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía ha acordado la esci-

sión parcial doble de «Com y Media Tecnologías de la Comunicación, S. A. L.», sin extinción de la misma, con reducción de sus fondos propios, en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el treinta de mayo de 2005, con traspaso de los patrimonios segregados a las sociedades beneficiarias de la escisión, la ya existente «Comytienda, S. L.» y la de nueva creación, «Comymedia Proyectos y Servicios, S. L.» con aprobación del Balance de escisión cerrado al treinta y uno de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 6 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Teja García.—34.265.

y 3.ª 22-6-2005

COMERCIAL DE AUTOMÓVILES NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (COANSA)

(Sociedad absorbente)

COANSA IMPORTACIÓN DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD LIMITADA (CIMAUTO) Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 30 de abril de 2005, las Juntas de Accionistas y Partícipes de las dos sociedades acordaron la fusión por absorción de «Coansa Importación de Automóviles, Sociedad Limitada Unipersonal», con «Comercial de Automóviles Nacionales, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y en el de Las Palmas de Gran Canaria, el 30 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de las sociedades previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 2005.—El Consejero de la absorbente y Consejero de la absorbida, don José Agustín Campos Castro.—34.125.

y 3.ª 22-6-2005

COMPRA-VENTA Y EXPLOTACIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

COVEX DOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas compañías, celebradas el día 20 de mayo de 2005, acordaron, por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Compra-Venta y Explotaciones, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Covex Dos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo al acuerdo de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transforma-